

**ACTA Nº 177 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diecisiete horas diez minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal el Ing. Oscar Jaramillo, Director de Obras Públicas Municipales, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DÍA:

1. **CONSTATAción DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
3. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA FERIA DE MINERÍA Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**
4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se de lectura a las Actas de las Sesiones Ordinarias de 15, 22 y 28 de Marzo y 1 de Abril de 2013, las mismas que concluida su lectura y en forma individual fueron sometidas a votación y se aprobaron en consenso unánime por el Concejo Cantonal de Portovelo.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA FERIA DE MINERÍA Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

El señor Alcalde, informó al Concejo que hay personas interesadas en colaborar en la organización la Feria de la Minería.

El Ing. Jacinto Maldonado; los señores tienen que comprometerse a poner la pasarela para la Reina. El año anterior el Municipio tuvo que disponer la construcción de la tarima.

El Ing. Darwin Feijoo; informó al señor Alcalde que de Liga Deportiva Cantonal, le habían invitado a una reunión, les han oficiado para que organicen la programación deportiva, están proponiendo que les apoyen con \$ 3.000 y lo plantearían mediante un oficio solicitando una cita.

Lcda. Mayiyi Aguilar; consultó al señor Procurador Síndico si no habría problema que en lugar de que ingrese algo para la Institución, se lleven la utilidad que podría darse.

El señor Procurador Síndico; dijo no conocer bien el proyecto que quieren hacer, si todo esta documentado con facturas, se debe ver quien va a administrar el dinero.

El Ing. Jacinto Maldonado; el dinero lo administra el Presidente de la Feria que es el Alcalde.

El señor Procurador Síndico; mencionó que debería ser una persona del Municipio.

El Ing. Jacinto Maldonado; en este caso el Alcalde, firma un convenio con la persona interesada en la ejecución de los eventos y se ha acostumbrado que el concesionario deje un valor para el Municipio.

El señor Alcalde; manifestó que por experiencia cuando el Municipio ha ejecutado las fiestas se han dado pérdidas grandes, informando que la organización del pregón lo realizará Aproplasmin, el aporte que brindará la Institución lo están coordinando el Concejal Medardo Torres y la Lcda. Ivonne Mora.

El señor Medardo Torres; manifestó que se debería partir para cualquier convenio que se firme, se haga conocer con que presupuesto se cuenta para hacer las fiestas y saber en que se va a invertir, porque dentro del convenio de colaboración que se suscribió con Aproplasmin, también se va a requerir de gastos, aunque son mínimos, pero igual se los tiene que cubrir no menos de \$ 1.500, el pregón realizado el año anterior tuvo un costo de \$ 28.000.

Posteriormente se hicieron presentes los señores Cristhian Alexander Maldonado Espinoza y Fausto Dávila.

En su intervención el señor Cristhian Alexander Maldonado Espinoza; expreso que el señor Alcalde, les había pedido el alquiler de los sistemas de amplificación e iluminación para la organización las fiestas de Julio, por lo que proponen que se harían cargo de los diferentes actos, desde el día jueves 4 hasta domingo 7 de julio, el día viernes traer al artista Luis Ángel y Silvana, el día sábado hacer un festival de orquestas la una es peruana y la otra es Vendaval de Manta, el concierto esta costando aproximadamente \$ 28.000 y para el día domingo Gerardo Morán y una orquesta, se debe solicitar seguridad para los diferentes eventos, para este año el Municipio obtendría en préstamo el local, permisos, el alquiler de sillas, mesas, vallas, es necesario hacer la construcción de la pasarela.

El señor Alcalde; consultó si estarían en condiciones de aportar con los trofeos para la reinas. Respondiente que no, el aporte del Municipio consistiría en la logística, lo del viernes el arreglo de la tarima con la pasarela, la luz, los transformadores los permisos de los artistas.

El Ing. Jacinto Maldonado; el pago de los impuestos de los artistas.

El señor Vicealcalde; mencionó que con la finalidad de promocionar la joyería,

donará para la reina y virreina de la XXVIII Feria Nacional, anillo, manilla y cadena de plata.

El Ing. Darwin Feijoo; se necesita presupuesto para la programación deportiva y las candidatas.

Ing. Jacinto Maldonado; para la programación de elección y proclamación de la reina de la Feria, tiene un costo de \$ 6.000 entre premios, trofeos, alimentación, transporte, trajes de baño, tienen que darle colaboración a la reina de Portovelo, construcción de la pasarela, el local para los diferentes eventos, para el hospedaje las personas colaboran.

Sr. Cristhian Maldonado; mencionó al inicio que su oferta es de \$ 8.000 y haría una rebaja de \$ 500.00, luego acepto dar en alquiler la amplificación y las luces por \$ 7.000.

Una vez que se realizo el respectivo análisis el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar la utilización de la Partida "Otros Servicios Generales (Fiestas de la Minería y Cantonales)" N° 5.3111.02.99, por un valor de \$ 15.000, constante en la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2013, de cuyos recursos se destina la suma de \$ 7.000, para apoyo logístico como una forma de incentivar la cultura y las tradiciones del cantón Portovelo, resaltando la actividad minera que por vocación y tradición se realiza la primera semana del mes de julio de cada año y las habituales fiestas en Honor a la Virgen del Consuelo, para lo que se tiene previsto ejecutar diferentes actos religiosos, sociales, culturales, deportivos etc., por lo que se hace imprescindible la contratación de sistema de amplificación y sistema de iluminación para el cumplimiento de estas costumbres.

La planificación y ejecución de cumplirá durante los días 4,5, 6 y 7 de Julio del año en curso, eventos que estarán bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para lo cual se dispone que el señor Procurador Síndico, elabore convenio en el que se establezcan los compromisos a adquirir entre el GAD Portovelo y el contratista, el cual será de preferencia una persona natural o jurídica dentro del cantón Portovelo.

Posteriormente, el señor Alcalde; dispuso se oficie al señor Vicente Cayambe, Vicealcalde, para que coordine la realización del Rodeo Montubio. Al señor Edilberto Román, Mario Cando y Fernando Aguilar, coordinen con el Ing. Jacinto Maldonado, lo relacionado a la publicidad. A Patronato de Amparo Social, se hagan cargo del acto de proclamación de la Reina de Portovelo y Dajhyanna Quezada, y Yobany Pontón pasen a laborar en la secretaría y solicitarle al señor Rommel Coronel, el auspicio para la Reina.

4. ANALISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El señor Alcalde; dispuso la lectura del Of. Nro. MAE-ALPRAS-2013-0006, de 06 de Febrero de 2013, y en su parte pertinente dice así: ..." Por tal motivo solicito a

usted muy respetuosamente, se realice las gestiones pertinentes con quien compete, para que se proceda a la parcelación de la Hacienda El Tablón, para luego efectuar la transferencia de dominio a favor del Ministerio del Ambiente, en el sector y dentro de las coordenadas expuestas anteriormente, de la misma manera quiero solicitar que al pertenecer a esta cartera de Estado se exima del pago correspondiente por la emisión de certificados de Registraduría de la Propiedad y demás impuestos municipales.- fdo.- Sr. Adrián Alfonso Calderón Coello Jefe”...

Luego por secretaría se dio lectura al Informe Jurídico N° 063-2013-AJ-GADMP, suscrito por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico, sobre el caso “Fraccionamiento de lote de terreno con Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación; fechado el 24 de Abril de 2013. A continuación se hizo la lectura del Informe Técnico, que dice así:

...”Portovelo, 24 de Abril del 2013.- Sr.- Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.- Presente.- De mis consideraciones:- En atención a la solicitud presentada por el ABG. BOLIVAR ANTONIO MURILLO GIL, en su calidad de representante legal de la compañía CITRISUR C.A. en la que pide se le conceda autorización para el fraccionamiento de un terreno de su propiedad denominado HACIENDA EL TABLON, ubicado en la HACIENDA “EL TABLON” de esta jurisdicción cantonal, a favor del: MINISTERIO DEL AMBIENTE, me permito informar a Ud. y por su digno intermedio al I. Concejo Cantonal lo siguiente:-Que mediante Resolución 171, publicada en el Registro Oficial 486 de fecha: 07 de julio del 2011, las coordenadas finales de la expropiación han sido reformadas con fecha 27 de julio del 2012 de acuerdo a la Resolución 1088 y son las siguientes:- La delimitación del área a fraccionarse es la siguiente, la cual esta realizada en coordenadas UTM, Proyección : DATUM; PSAD-56 (Z17S):

COORDENADAS DE LA REFERENCIA EN LA DELIMITACIÓN

MINISTERIO DEL AMBIENTE		
RESOLUCION 171 - EXPROPIACION HCDA. "EL TABLON"		
CANTON PORTOVELO -PROVINCIA DE "EL ORO"		
COORDENADAS UTM - DATUM PSAD-56 (Z17S)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	651950	9587850
2	652520	9588010
3	652920	9588070
4	655190	9586118
5	653310	9585900
6	650850	9584100

7	651350	9586100
8	651450	9587250
AREA= 723.51 HAS.		

Exclúyase de la presente resolución, la superficie de 250 Ha. del predio perteneciente al Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, delimitado por las siguientes coordenadas.

COORDENADAS DE LA REFERENCIA EN LA DELIMITACIÓN

NUMERO			NUMERO		
PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	650915	9585600	18	651900	9587100
2	651030	9585600	19	652301	9587100
3	650937	9585155	20	652301	9587300
4	650844	9584970	21	652700	9587300
5	651100	9584970	22	652700	9587200
6	651100	9585300	23	652918	9587200
7	651210	9585300	24	653000	9587095
8	651210	9585600	25	653000	9586900
9	651300	9585600	26	653100	9586900
10	651300	9585800	27	653100	9586400
11	651400	9585800	28	652700	9585800
12	651400	9586000	29	652700	9585800
13	651600	9586000	30	651983	9585800
14	651600	9586500	31	651983	9585200
15	651700	9586500	32	652600	9585200
16	651700	9587000	33	651600	9584846
17	651900	9587000	34	650751	9584848

AREA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL ORO= 250,51 HAS.- AREA TOTAL= 723.51-250.51= 473.00 HAS.- LINDEROS DEL TERRENO A ENTREGARSE AL

GADM DE PORTOVELO PARA AREAS VERDES.- Para áreas verdes que representa el 10 % del terreno fraccionado, según la ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, y fraccionamientos de predios urbanos y rurales del cantón Portovelo Art 3 . publicada en el Reg. Oficial N.- 706, de fecha viernes, 18 de mayo del 2012 (10 % *473,00 = 47,30 HA) .- LINDEROS DEL TERRENO PARA AREA VERDE MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL GADM DE PORTOVELO

NORTE: PREDIO CITRISUR S.A: 1120 ML
 SUR: PREDIO CITRISUR S.A: 1143 ML
 ESTE: RIO LUIS EN PUNTA DE LANZA: 0,00 ML
 OESTE: MINISTERIO DEL AMBIENTE: 913,00 ML

AREA DE 47,30 HA

La delimitación del área verde a entregarse al GADM de PORTOVELO, es la siguiente, la cual está realizada en coordenadas UTM, Proyección: Transverse _Mercator /System; WGS_84_UTM_Zone_ 17 S:

Coordenadas de la propiedad de GADM de Portovelo donde se delimita el área verde

NUMERO	X	Y
P1	654092	9586481
P2	654937	9585749
P3	653798	9585624

FRACCIONAMIENTO PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son los siguientes:

NORTE: Sr. Juan Rodríguez H.: 131,50 ML
 Sr. Edelberto Aguilar P. 1.136,00 ML
 Propiedad Citrisur C. A.: 1.728,00 ML

SUR: Punta de lanza: 0,00 ML

ESTE: Sr. Néstor Gilberto Jaramillo: 627,00 ML
 Sra. Teresa del Rocío Bravo Sh.: 697,45 ML
 Sr. Citrisur: 3.618,00 ML

OESTE: Sr. Citrisur: 2.394,00 ML
 Sr. GPAO: 1.000,00 ML
 Sr. Vicente Ortega: 334,00 ML
 Sr. Abdón Bolívar Moreno: 220,00 ML
 Sr. Orlando Jaramillo: 905,00 ML
 Sr. María Filomena Jara Q.: 278,00 ML
 Sr. Juan Rodríguez I: 401,00 ML

Área de: 473.00 Has.

El predio se encuentra en el sector Urbano, no posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres en relación al ingreso principal de las relaveras. Por lo que desde el punto de vista técnico y una vez cumplido con el art. 424 del COOTAD es procedente conceder dicho fraccionamiento salvo mejor criterio de la parte legal y su autoridad en cuanto a los documentos habilitantes.El solar Parcelado será vendido a favor del MINISTERIO DEL AMBIENTE .- Particular que me permito informar a Ud., y por su digno intermedio al GADM de Portovelo, para los fines

legales consiguientes.- Nota: se adjunta copia del levantamiento Planimétrico.- fdo.- Ing. Oscar JaramilloJaramillo.- Jefede Planificación Ecgdo.de OO.PP. MM..."

Ing. Oscar Jaramillo; en la carpeta consta el fraccionamiento para el Ministerio del Ambiente, en la primera resolución señalaba un área, en la segunda resolución liberaba cierta área, de las 472 Has. que tienen se saca las 250 has. y quedan las 471 has. El área verde que le entregan al Municipio es el 10%. El señor Medardo Torres; mencionó que dentro del fraccionamiento hay propietarios que quedan dentro o fuera del fraccionamiento. Ing. Oscar Jaramillo; con la nueva resolución quedan fuera ya están liberados, todos los terrenos del Salado, de la vía hacia abajo, está contemplado de la vía hacia arriba 300 metros. El señor Medardo Torres; manifestó tener dos propiedades que estaban consideradas dentro del fraccionamiento del Ministerio del Ambiente. Ing. Darwin Feijoo; pregunto cuál es el área. Ing. Oscar Jaramillo; es una solicitud que la viene haciendo el Ministerio del Ambiente, se tiene que hacer la aprobación para entregarle a la Abg. Quintanilla, con quien se estableció el área verde. El señor Medardo Torres; el Ministerio tendría que enviar una comunicación a todas las personas que le presentó la documentación, en el seno del Concejo hay personas que están afectadas y no se conoce para hacer la aprobación, se debería tener conocimiento así como pidieron el listado, debieron notificar a las personas que están ubicadas a la rivera de la vía y el río que están liberados, no es posible que vengan a acaparar todo lo que quieren, piden documentos, que tuvieron un costo \$ 500.00 haciendo informes y levantamientos planimétricos. Ing. Oscar Jaramillo; el documento ya esta, aprobaron una resolución liberándolos de la expropiación, como empleados se hace lo que les solicitan hay una resolución en ese sentido, sino la ha conocido es porque lamentablemente no se ha interesado, esta reposa en el Registro de la Propiedad, desde hace algún tiempo y para garantizar el informe, al inicio constaban los terrenos del Salado y luego en la segunda resolución fueron excluidos esos terrenos y así consta en el plano. Una vez que se cumplió con el análisis respectivo por parte del Concejo y en antecedentes del contenido de los Informes: Técnico de 24 de Abril de 2013, Jurídico N° 063-2013-AJ-GADMP, de 24 de Abril de 2013 y de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, de 24 de Abril de 2013 y en cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, vigente; en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento a favor del Ministerio del Ambiente, que se encuentra declarado de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble ubicado en la Hacienda El Tablón, de esta jurisdicción cantonal. Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son los siguientes:

NORTE:	Sr. Juan Rodríguez H:	131,50 ML
	Sr. Edelberto Aguilar P:	1.136,00 ML
	Propiedad Citrisur:	1.728,00 ML
SUR:	PUNTA DE LANZA:	0,00 ML
ESTE:	Sr. Néstor Gilberto Jaramillo:	27,00 ML
	Sra. Teresa del Rocío Bravo Sh.:	697,45 ML
	Sr. Citrisur:	3.618,00 ML

OESTE:	Sr. Citrisur:	2.394,00 ML
	Sr. GPAO:	11.000,00 ML
	Sr. Vicente Ortega:	334,00 ML
	Sr. Abdón Bolívar Moreno:	220,00 ML
	Sr. Orlando Jaramillo:	905,00 ML
	Sr. María Filomena Jara Q:	278,00 ML
	Sr. Juan Rodríguez I:	401,00 ML

AREA DE: 473.00 Has.

El predio se encuentra en el sector Urbano, no posee servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres en relación al ingreso principal a las relaveras.

El señor Alcalde; dispuso a secretaría que se incluya como un punto adicional dentro del Orden del Día, el siguiente: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA INVITACIÓN FORMULADA A LA XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, lo cual fue aprobado por el Concejo, su inclusión. Prosiguiendo el señor Alcalde, dispuso la lectura de la invitación que en la parte pertinente dice así: Abril 02 de 2013, complace extenderle la invitación para participar XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades locales que se llevará a cabo del 17 al 20 de Junio de 2013, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, reunirá a funcionarios de alto rango de gobiernos locales, regionales y nacional (incluyendo alcaldes, concejales, gobernadores, diputados y senadores, entre otros), representantes de organismos multilaterales, organizaciones no-gubernamentales y Académicos para discutir temas fundamentales para el fortalecimiento de los gobiernos locales de la región.- Este año el tema de la Conferencia es: "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva". La Conferencia se centrará en la situación de los gobiernos locales de la región y los desafíos que enfrentan en la promoción del desarrollo económico y la provisión de servicios públicos a nivel local con equidad y eficiencia. también se discutirán experiencias relevantes sobre cooperación municipal para reducir la desigualdad y la pobreza, el fortalecimiento de la sociedad civil y la expansión de la participación ciudadana a través del uso de nuevas tecnologías, y el mejoramiento de la infraestructura Urbana. Una vez que se cumplió con el análisis correspondiente y en consideración a la invitación del Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida ha formulado a esta Institución, invitación a participar de la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se efectuará del 17 al 20 de junio de 2013, en el Hotel Hilton Miami Downtown en Florida Estados Unidos. En consenso unánime el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió delegar a los concejales; Ing. Darwin Feijóo Guamán, Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana y señor Vander Gualán Palacios, para que asistan, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. Se adjunta invitación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO